



I. Municipalidad de Santa Cruz
Departamento de Rentas
GWAC/ARB/MTE/MRR/MPP/GCM/lac

REF: Solicita Patente Comercial Provisoria
giro: "Restaurante (sin Venta de Alcohol)"

SANTA CRUZ, 12 de Septiembre de 2022

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones el D.L. N°3.063 de 1979, Artículo N°26 "Permisos Provisorios", Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Decreto Exento N°1944 "Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Provisorias en la comuna de Santa Cruz".

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente comercial presentada por la Contribuyente, el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales (**no cumple**), el informe N°326 del Departamento de Rentas.

DECRETO

EXENTO N°3323 /

AUTORIZASE, Patente Comercial "Provisoria" por un Periodo de Seis Meses a Contar del 03 de Julio de 2022, hasta el 03 De Enero de 2023 (Conforme al art. 26 del D.L. 3.063 de Rentas Municipales y a la Ordenanza para el otorgamiento de patentes municipales provisorias en la comuna de Santa Cruz) con giro de "Restaurante (sin Venta de Alcohol)" Según Artículo N°2.2.6., a nombre de **ANDRES QUEZADA MANCILLA GASTRONOMIA EIRL**, RUT **77.232.397-2**, con domicilio en Calle las Toscas N°183, Poblacion Las Toscas, Rol Avalúo 106-4 comuna de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

Cc:

Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria